



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 159 - 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes"

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 233 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 23 de Diciembre de 2019, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2020, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el PARÁGRAFO 1 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 23 de Diciembre de 2019, estableció: *"En procura de realizar las modificaciones que se hicieron indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2020 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior."*

En virtud de la autorización transcrita en el párrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieron indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 159 - 2020

presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que mediante Acta número 235 del 30 de Marzo de 2020, de reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., fue aprobada la autorización para modificar el presupuesto, realizar adiciones, traslados, incorporaciones superiores al 5% como lo establece el Estatuto de Presupuesto interno de la entidad y todo trámite pertinente o necesario para desarrollar la función de la Terminal Metropolitana de Transporte en materia presupuestal conforme lo informado y solicitado por el señor Gerente.

Que a la fecha, en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2020, existen rubros del presupuesto que presentan un alto porcentaje de ejecución, por lo cual se hace necesario acreditarlos y así garantizar la ejecución de las acciones requeridas, ya que las mismas han sido definidas como prioridades por la administración.

Que el Jefe de Planeación y Presupuesto expidió certificación de que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2020 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

RUBRO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5.673.000
03310801	Honorarios Servicios Profesionales	\$5.673.000
05	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	\$12.181.000
05609001	Mantenimiento y Mejoramiento de Infra. Propia del Sector	\$12.181.000
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$17.854.000

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2020, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **DIECISIETE**





RESOLUCIÓN No 159 - 2020

MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L (\$17.854.000), de los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5.673.000
03310801	Honorarios Servicios Profesionales	\$5.673.000
05	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	\$12.181.000
05609001	Mantenimiento y Mejoramiento de Infra. Propia del Sector	\$12.181.000
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$17.854.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2020, en el sentido de acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **Diecisiete Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M.L (\$17.854.000)**, de los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5.673.000
03310305	Cesantías	\$4.000.000
03319106	Intereses Sobre Cesantías	\$320.000
033207	Mantenimiento	\$136.000
033211	Seguros	\$1.217.000
05	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	\$12.181.000
05609005	Asistencia Técnica Investigaciones, Estudios	\$12.181.000
	TOTAL CRÉDITO	\$17.854.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Planeación y Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.





TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 159 - 2020

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del primero (1°) día del mes de septiembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente



Proyectó: Héctor Silvera Goenaga – Asesor Externo
Revisó: Jefe de Planeación y Presupuesto (E) – Adela Gutiérrez Segura *adela*
Secretaria General – Ernesto Salebe Bello
Subgerente Administrativo y Financiero – Rosmery Donado Arraut

TES DE BARR